

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00721

Acéptese la renuncia presentada por el abogado Alejandro Ortiz Peláez quien fungía como apoderado de la demandante. Hágase saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial respectivo en el juzgado. (inciso 4 artículo 76 C.G.P.).

La comunicación de la Policía Nacional en el sentido que señor Greison Camargo Quintero, figura retirado del servicio activo mediante Resolución Nro. 02644 de 08-08-2011, por lo cual no era posible dar cumplimiento a la medida decretada, se incorpora a los autos y en conocimiento.

Por secretaría, contrólese el término concedido en auto del 1º de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez